

Toluca de Lerdo, México, veinte de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente asunto especial.

Visto así como el escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional a las once horas con cuarenta y tres minutos del catorce de junio de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado en Derecho Arturo Galicia Carballar, quien se ostenta como Coordinador Jurídico del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante el cual desahoga la vista que le fuera formulada al Presidente Municipal del dicha localidad, a través del proveído de fecha ocho de junio del año en curso; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV, V y IX, 428, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, IV, VIII y XXII, 60 y 61 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de este órgano jurisdiccional **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez que, mediante el escrito de cuenta, el Licenciado en derecho Arturo Galicia Carballar, en su calidad de Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, **efectúa, lo que denomina, una "contra propuesta" de pago del adeudo condenado a favor de la ciudadana Esmeralda Guadarrama Álvarez,** mediante sentencia dictada por este órgano jurisdiccional en fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, **con la finalidad de materializar el convenio de pago respectivo;** en tal virtud, con copia simple del escrito de cuenta, consultable a fojas 843 a 845 del sumario, **dése vista a la ciudadana Esmeralda Guadarrama Álvarez,** para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el presente proveído, **manifieste por escrito** lo que a su interés convenga.

Notifíquese este proveído **oficio** al **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México,** personalmente a **Esmeralda Guadarrama Álvarez,** y por **estrados.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN